

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

5746

Anuncio de licitación del servicio de alimentación consistente en la entrega diaria de comida preparada (almuerzo) para los Centros de Día de Manacor y Porto Cristo

Por decreto de Alcaldía de 25/03/2015 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con éste i a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal i de régimen local de las Illes Balears, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultaneo a la obertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manacor
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Exp. núm.: 19/2015

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: servicio de alimentación consistente en la entrega diaria de comida preparada (almuerzo) para los usuarios de los centros de día de Manacor i Porto Cristo.
- b) Plazo del contrato: un año

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: diversos criterios de selección

4. Presupuesto del contrato

Precio máximo anual: 52.937,28 euros (sin IVA)
10% de IVA: 5.293,72 euros
Total coste anual para la Administración: 58.231,00 euros
El precio base de licitación es el precio unitario máximo por menú que se fija en 5,57 euros sin IVA

5. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil
- b) Documentación a presentar: La que establece la cláusula 15 del PCA
- c) Lugar de presentación:
 - 1r. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2n. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3r. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4t. Teléfono: 971849100. Fax: 971849133

6. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B se celebrará el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2ª piso, del edificio situada en Plaza Convento, 1) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuese día inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente

7. Criterios de adjudicación

Son los que se especifican en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:



- 1.- Por rebaja del precio máximo anual indicado en el pliego: de 0 a 7,50 puntos
- 2.- Mejoras que proponga el licitador sin contrapartida por parte del Ayuntamiento, siempre que garantice la calidad e idoneidad de las mismas. Hasta 2,50 puntos

8.- Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica

Tal como consta en la cláusula 19 del PCA:

La solvencia económica i financiera se podrá acreditar por el medio siguiente:

- Declaración relativa a la cifra de negocios de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato. Será requisito mínimo de solvencia: presentar declaración firmada por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios y de los servicios realizados en el curso de los últimos 3 años con una cuantía anual en cada uno de los tres ejercicios igual o superior al presupuesto base de licitación, o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo igual al presupuesto base de licitación. Si como consecuencia de la fecha de creación de la empresa, no se puede acreditar una cifra de negocios durante la totalidad de los periodos exigidos, se acreditará la cifra anual solicitada a partir del ejercicio siguiente a la fecha de inicio de las actividades del empresario, y la cifra de negocios exigida se prorrateará por meses.

La solvencia técnica se podrá acreditar por cualquiera de los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya: importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éstos, o a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario. Será requisito mínimo de solvencia que tendrán que acreditar los licitadores:

Haber ejecutado al menos un servicio similar al que es objeto de este contrato durante cualquiera de los últimos 3 años, entendiendo por similar, aquel cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 75% a las que son objeto de esta contratación, de importe igual o superior al gasto máximo anual de licitación previsto en este contrato.

La clasificación del contratista en el registro de contratistas de servicios en el grupo M (servicios especializados), subgrupo 6 (hostelería y servicios de comida) y categoría A acredita las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y la solvencia técnico o profesional exigidas de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 TRLCSP

Manacor, 25 de marzo de 2015

El Alcalde,
por delegación de firma (decreto 4807/2011)
Catalina Riera Mascaró

